

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON  
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1.- Tener por notificada a la sociedad Comercializadora Internacional Sunchine Bouquet Colombia S.A.S., del auto admisorio de la demanda de manera personal, según da cuenta el acta de notificación suscrita por la apoderada el día 17 de marzo de 2023, quien estando dentro del término legal, allegó medios exceptivos.

2.- Reconocer personería a la abogada Elvira Margarita Martínez de Linares, como apoderada de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

3.- Del escrito de contestación presentado por la apoderada de la demandada, se corre traslado a la parte actora por el término de tres (3) días.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ  
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 5 de Junio de 2023 a las  
8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por  
anotación en el estado número 18.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
MB

IBR

**Firmado Por:**

**Viviana Gutierrez Rodriguez**

**Juez Municipal**

**Juzgado Pequeñas Causas**

**Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34498640752a20ec14cfbc874f927e09fb01f3b02bc7ebb544a809b44de32b0**

Documento generado en 03/06/2023 08:42:08 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**